



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El modelo de gestión del gobierno nacional se caracteriza por depositar en terceros las consecuencias de sus nefastas e irracionales medidas que adopta día a día.

Así como atribuye a fenómenos "meteorológicos" los resultados adversos en la implementación de sus políticas económicas, con la misma naturalidad avanza en el proceso de desguace del Estado y en la transferencia de recursos del pueblo a las grandes corporaciones y al mercado financiero.

Desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, el valor del dólar se incrementó aproximadamente un 170%, y las tarifas de los servicios públicos (luz, agua, gas y transporte) aumentaron entre un 1000% y un 1300%, incrementos que condicionan los ingresos de todos los argentinos. La devaluación de nuestra moneda nacional impacta no sólo en los hogares de los argentinos, sino también en las Pymes, en los pequeños y medianos productores, incluso en las industrias de mayor envergadura.

A la habitual costumbre de depositar en el otro tanto desaguizado, se suma ahora el impacto que producirá la aplicación de la Resolución 20/2018 de la Secretaría de Energía, mediante la cual, para compensar el impacto que le produjo a las empresas distribuidoras de gas la devaluación entre abril y septiembre pasados, le van a cobrar a los usuarios de ese servicio un importe extra en 24 cuotas a partir del 1° de enero de 2019. Sin certezas sobre el tipo de cambio, es dificultoso estimar la deuda total que se traspasará a los consumidores, porque también hay que ponderar los intereses que las distribuidoras deben a las petroleras, tal como lo prevén las normas de las licencias que no fueron modificadas.

En resumen: lo inaudito de esta medida no sólo es que los usuarios deben compensar a las distribuidoras por consecuencias económicas que no son atribuibles a ellos, sino también el carácter retroactivo de la medida y la incertidumbre que se plantea a futuro con los incrementos previstos para abril próximo.

También es inconcebible que con todas las dificultades que el plan económico del Gobierno Nacional le genera a la población, se proponga que se haga cargo de una compensación muy poco clara. Cómo se entiende que estas megaempresas, que han incrementado sus tarifas en más del 1000% ahora pidan compensación por la devaluación del 100% que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sufrió la moneda nacional, mientras los salarios de los trabajadores no llegan a los porcentajes siquiera de la inflación.

Esta medida es claramente injusta, perversa y confiscatoria y como otras medidas del Gobierno Nacional perjudica directamente la calidad de vida de los rionegrinos.

Por ello,

Autor: Alejandro Marinao, Jorge Vallazza, María Grandoso, Edith Garro, Graciela Holtz, Raúl Martínez, Carina Pita, Marcelo Mango, Marta Bizzotto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a la resolución n° 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía de Nación, que dispone que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precios de gas reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución, valorizadas por el volumen de gas comprado desde el 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018, sea distribuido entre los usuarios a partir del 1°de enero de 2019, mediante instrucción del Ente Nacional Regulador del Gas.

Artículo 2°.- De forma.